

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Saturnino Mañanes García.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Emérita Martínez Martín.

D. Domingo Corral González.

D<sup>a</sup>. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas.

**Ingeniera Municipal:**

D<sup>a</sup>. Rosa Pérez Fernández.

**Ingeniero Asesor Municipal:**

D. David González Morán.

**Interventor:**

D. Ignacio Pérez Muñoz.

**Secretaria en funciones:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR NÚMERO 37/09 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de octubre de 2009 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

No hay.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.**

**3.1 LICENCIAS DE OBRAS.**

**A) EXPEDIENTE 11.754/09.** Examinado el escrito número 11.754/09, presentado por D. DANIEL MIGUEL LEMA interesando prórroga de la licencia de obras que se le otorgó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2007 para PROYECTO DE REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ LA IGLESIA, S/N., a la vista del informe técnico de fecha 26 de octubre de 2009 e informe jurídico de 20 de octubre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir con el voto

favorable de los seis miembros que la componen, acuerda conceder la **PRÓRROGA** interesada, en virtud de lo cual los nuevos plazos serán los siguientes: **DE INICIO SEIS MESES – DE FINALIZACIÓN DOS AÑOS – DE INTERRUPCIÓN MÁXIMA SEIS MESES**, contados a partir del día siguiente al de recepción de la comunicación de este acuerdo. Igualmente se hace constar que se mantienen vigentes las determinaciones del planeamiento urbanístico conforme a las cuales fue otorgada la licencia.

### **3.2 LICENCIAS AMBIENTALES.**

**A) EXPEDIENTE 10.861/09.** Examinado el escrito número 10.861/09, presentado por AUTOESCUELA MANUEL VILLALÓN, S.L., interesando licencia ambiental para PISTAS PARAPRÁCTICAS Y PRUEBAS DE AUTOESCUELA en POLÍGONO 501 – PARCELA 5072, a la vista del informe técnico de fecha 26 de octubre de 2009 e informe jurídico de fecha 28 de octubre de 2009, y que constan por escrito en el expediente, y practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local por unanimidad es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

**CONDICIONES PARTICULARES:** A) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 5 de agosto de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora.

- a) Requisitos: 1º.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2º.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3º.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.
- b) Medidas correctoras: No se establecen.

**B) EXPEDIENTE 3.146/09.** Examinado el escrito número 3.146/09, presentado por AMBULANCIAS BENAVENTE, S.L., interesando licencia ambiental para APARCAMIENTO DE AMBULANCIAS en VÍA DEL CANAL N° 112-114, a la vista del informe técnico de fecha 22 de octubre de 2009 e informe jurídico de fecha 28 de octubre de 2009, y que constan por escrito en el expediente, y practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local por unanimidad es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

**CONDICIONES PARTICULARES:** A) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 5 de agosto de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Zamora.

- a) Requisitos: 1º.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2º.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3º.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.
- b) Medidas correctoras: No se establecen.

**C) EXPEDIENTE 10.858/09.** Examinado el escrito número 10.858/09, presentado por D<sup>a</sup>. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO, interesando licencia ambiental para QUIOSCO, DESPACHO DE PAN Y CAFETERÍA en AVDA. FEDERICO SILVA N° 16-BAJO, a la vista del informe técnico de fecha 26 de octubre de 2009 e informe jurídico de fecha 28 de octubre de 2009, y que constan por escrito en el expediente, y practicada información pública (incluida notificación a vecinos inmediatos); la Junta de Gobierno Local por unanimidad es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda el otorgamiento de la licencia ambiental solicitada dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión. Condicionadas igualmente al cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

**CONDICIONES PARTICULARES:** A) La licencia se concede según proyecto técnico visado con fecha 29 de septiembre de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora, y proyecto complementario visado el 6 de octubre de 2009.

- a) Requisitos: 1º.- No puede comenzar la actividad antes de haber obtenido el Acta de Comprobación favorable y la licencia de apertura. 2º.- El interesado solicitará del Ayuntamiento la oportuna visita de comprobación, a la solicitud acompañará un certificado del Técnico Director de las obras e instalaciones, en el que se especifique que dichas obras e instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a las medidas correctoras impuestas, en su caso, a la licencia ambiental. 3º.- En caso de que las obras a ejecutar afecten a la fachada, será obligación del interesado la reposición de cuantas instalaciones municipales (señales de tráfico, placas anunciadoras, farolas, etc.) hubiera habido necesidad de retirar durante la ejecución de los trabajos.
- b) Medidas correctoras: No se establecen.

#### **4. LICENCIAS DE APERTURA.**

No se presentan.

## 5. APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.

Elaborados por el Departamento de Intervención el padrón tributario que a continuación se indica, y considerando que en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio se atribuye la competencia para la aprobación de dicho padrón a la Junta de Gobierno Local, la misma con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:

**PRIMERO:** Prestar aprobación al **Padrón cobratorio de la tasa por vados y reservas de aparcamiento, año 2009**, que comienza con “*Abengózar Quintanilla, José Luís*” y termina en “*Zardoya Otis, S.A.*”, ascendiendo a un importe total de 50.615,00 € (cincuenta mil seiscientos quince euros).

**SEGUNDO:** Establecer como periodo de cobro en procedimiento voluntario desde el día 13 de noviembre de 2009 al 14 de enero de 2010, ambos inclusive.

**TERCERO:** Establecer el 29 de diciembre de 2009 como fecha de cargo para los recibos domiciliados en entidades bancarias.

**CUARTO:** Anunciar el cobro del citado tributo mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

## 6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación de los siguiente asuntos con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los seis miembros que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de los asuntos, pasándose a debatir el fondo de los mismos.

### 1. CERTIFICACIONES DE OBRA.

**A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. CAMPO DE CÉSPED LAS CATALANAS”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 1 de las obras de “Construcción de Equipamiento Deportivo. Campo de Césped Las Catalanás” a favor de INDEPO CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS, S.L., por importe de 0,00 € financiada al 100% por la Junta de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación.

**B) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. CAMPO DE CÉSPED LAS CATALANAS”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 2 de las obras de “Construcción de Equipamiento Deportivo. Campo de Césped Las Catalanás” a favor de INDEPO CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS, S.L., por importe de 102.205,60 € financiada al 100% por la Junta de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

**C) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA “CENTRO DE**

**EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 4 de las obras de “Centro de Educación Infantil 0-3 años” a favor de CANALIZACIONES MACOR-ROZADA, por importe de 279.684,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

**D) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 1 de las obras de “Rehabilitación de la zona comercial del casco antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación.

**E) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 2 de las obras de “Rehabilitación de la zona comercial del casco antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación.

**F) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 3 de las obras de “Rehabilitación de la zona comercial del casco antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación.

**G) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 4 de las obras de “Rehabilitación de la zona comercial del casco antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación.

**H) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”.-** Se da cuenta de la Certificación nº 5 de las obras de “Rehabilitación de la zona comercial del casco antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 0,00 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación.

**I) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y CONEXIÓN DE LA SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL DEL CASCO ANTIGUO EN BENAVENTE NORTE. BENAVENTE (ZAMORA)”**.- Se da cuenta de la Certificación nº 6 de las obras de “Rehabilitación de la zona comercial del casco antiguo en Benavente Norte. Benavente (Zamora)” a favor de HERMANOS TÁBARA, S.L., por importe de 25.949,75 € la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

## **2. APROBACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**A) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE C/ CORTA.** Por la empresa Construcciones P. Sánchez Rodríguez, S.L., contratista de la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto se presenta en este Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud correspondiente, [la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud antes citado.](#)

**B) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. CAMPO DE CÉSPED LAS CATALANAS EN BENAVENTE (ZAMORA). ANEXO Nº 1. INSTALACIÓN DE TORRES DE ALUMBRADO”.** Por la empresa Construcciones Deportivas Indepo, S.L., contratista de la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto se presenta en este Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud correspondiente, [la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud antes citado.](#)

**C) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO TRASERO DE LA IGLESIA DE SAN JUAN”.** Por la empresa Fimacon, S.L., contratista de la ejecución de las obras comprendidas en el mencionado proyecto se presenta en este Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud correspondiente, [la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda aprobar el Plan de Seguridad y Salud antes citado.](#)

## **3. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS.**

Como viene siendo habitual, la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento organiza la realización de diversas actividades en el Teatro Reina Sofía, para las que es necesario fijar puntualmente el precio público que deberá satisfacer a este Ayuntamiento quienes deseen asistir a las mismas.

En virtud de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación para la aprobación de estos precios públicos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:

**PRIMERO:** Establecer para las actividades municipales que se relacionan, a celebrar en el Teatro Reina Sofía, los siguientes precios públicos:

<i>FECHA</i>	<i>GRUPO</i>	<i>OBRA</i>	<i>PRECIO POR PERSONA</i>
06/11/2009	La Tijera Teatro	"Don Juan Tenorio"	Precio único: 10,00 €
22/11/2009	Rayuela Producciones	"Moby Dick"	Infantil: 3,00 € Adulto: 4,00 €

A los portadores del Carné Joven o Carné de Estudiante se le reducirá el precio en un 20%.  
Los portadores de la tarjeta de la Fundación de Amigos del Patrimonio de Castilla y León tienen derecho a un 25% de descuento.

**SEGUNDO:** Estimar que existen razones sociales y de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Saturnino Mañanes García

Inés Ruiz García